Quito, 30 de septiembre de 2015

Señor
Herman Olegario Rivera Sandoval
Gerente General
DYNADRILL ECUADOR C.A.
Presente.

De mis consideraciones:

KATALINA GIOVANNA COELLO CAZAR, de estado civil casada, con la declaración de disolución de la sociedad conyugal por medio de acta notarial, celebrada el 29 de julio de 2014, en la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Civil , Identificación y Cedulación Registro Civil, el 20 de octubre de 2014, por medio del presente le comunico que en esta fecha he transferido CIENTO DIEZ Y SEIS MIL **(116.000)** acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, que poseo en la compañía **DYNADRILL ECUADOR C.A.**, contenidas en el título de acción No. 9, a favor del señor **JUAN CARLOS SANTAMARÍA LEMA**.

Las acciones objeto de la presente cesión las adquirí el 6 de mayo de 2015.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre del cesionario, señor **JUAN CARLOS SANTAMARÍA LEMA**, y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

KATALINA GIOVANNA COELLO CAZAR
CEDENTE
C.C. 1711495232

JUAN CARLOS SANTAMARÍA LEMA
CESIONARIO
C.C. 1712267689

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 6-B Pág. 322 Acta 2318

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA
USD. 6.00

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RAMIRO RAMON AÑASCO MAGNO nacido en QUITO-PICHINCHA, el 18 de FEBRERO de 19..72, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 150029941-5, domiciliado en QUITO, de estado anterior ... SOLTERO...; hijo de JORGE AÑASCO JUDITH MAGNO y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: KATALINA GIOVANNA COELLO CAZAR nacida en QUITO-PICHINCHA, el 09 de DICIEMBRE de 19..71, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171149523-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de JOSE ANTONIEL COELLO y de MARIA PIEDAD CAZAR

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE 1998

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... ..... llamad.....

M.LL

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

13 MAR 2015
No. 1217
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
CERTIFICO
Que es fiel copia del documento que antecede
Art. 122 de la Ley de Registro Civil Identificación y Cedulación
Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000468006

CÓDIGO 15

RAZON: Por Resolucion de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL.-Quito, 25 de agosto del 2014, y de acuerdo a los Arts.92 y 90 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido de que tanto el padre como el contrayente tienen el apellido: AÑAZCO, y el segundo nombre de la contrayente es: GIOVANNA; y no como actual y en forma equivocada consta.- NUT. 2014-62550.- Quito, 26 de agosto 2014. Documento que se archiva con el No. 2014-13350.M.C.

.....

Jefe de Oficina

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, de fecha, 29 de julio del 2014.- Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL.- existente entre: RAMIRO RAMON AÑAZCO MAGNO con KATALINA GIOVANNA COELLO CAZAR.- Documento que se archiva con el No. 2014-1421.- Quito, 20 de Octubre del 2014. /fr.- Especie 0076389

.....

.....

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

O PARA TIMBRES

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
No. 0076389
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2 ORIGINAL
USD. 10.00

No. 1217

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Drts ☐ Dfvs. ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

13 MAR 2015

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

Escritura No.:2014-17-01-31-P

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

W.P.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y nueve de julio del dos mil catorce, ante mi la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen, por una parte el señor **RAMIRO RAMON AÑAZCO MAGNO,** casado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora **KATALINA GIOVANNA COELLO CAZAR,** casada, por sus propios y personales derechos, de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el numeral trece del Articulo diez y ocho de la Ley Notaria incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consuno y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de los cual en mi calidad de **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, doy fe pública.-**

Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto con migo, de todo lo cual doy fé, quedando autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en esta Notaria pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.-

RAMIRO RAMON AÑAZCO MAGNO
C.C.No. 150029941-5

KATALINA GIOVANNA COELLO CAZAR
C.C.No. 1711495232

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
M P A
NOTARIA 31 - QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

R A Z O N.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA NOTARIAL DEL ACTA NOTARIAL DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES KATALINA COELLO Y RAMIRO AÑAZCO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- EN QUITO A VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. WP.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO